



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil catorce (2014)

ASUNTO:	ADMITE RENUNCIA DE PODER
REF:	LABORAL
DTE:	FABIO DE JESUS CARDENAS MEJIA
DDO:	NACION- MINEDUCACION – FONPREMAG
RDO	05001 33 33 024 2013 00886 00

En razón de la solicitud que obra a folio 110 a 114 del expediente, se procede por el juzgado a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace el doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, quien venía velando los por intereses de la entidad demandada.

Para efectos de lo anterior, téngase en cuenta que tal manifestación viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante.

Por último se advierte en relación a lo manifestado por el petente sobre la imposición de la sanción consagrada en el artículo 180 del CPACA, que la misma no procede puesto que para la audiencia inicial llevada a cabo el día 20 de mayo de 2014, se contó con su asistencia.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

